

RV: MEMORIAL RADICADO-SOLICITUD IMPULSO FIJACION AUDIENCIA INICIAL- No. 08001-3331-000-2020-00759-00 - ACCION DE GRUPO DE KATHERINE VITAL REALES Y OTROS CONTRA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA – MINISTERIO DE TRANSPORTE – TRIPLE A Y OTROS

Desde Ventanilla D04 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla
<ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/10/2024 9:20

Para Ana Margarita Hernandez Rodriguez <ahernanrod@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Constitucionales Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla <consttaatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC adavilag <adavilag@davilabermudezabogados.com>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

MEMORIAL IMPULSO FIJACION AUDIENCIA INICIAL REP KATHERINE VITAL REALES vs TRIPLE A- LLMTO A SBS SEGUROS.pdf;

Cordial saludo,

Revisado el correo que antecede, se direcciona por tratarse de correspondencia dirigida a una acción de grupo.

Atentamente,



VENTANILLA 04
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

De: Antonio Dávila García <adavilag@davilabermudezabogados.com>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 9:12 a. m.

Para: Ventanilla D04 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla
<ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ledysjimenez@hotmail.es <ledysjimenez@hotmail.es>; karen.ortega@aaa.com.co <karen.ortega@aaa.com.co>; diana.rozo@crmgrupolegal.com <diana.rozo@crmgrupolegal.com>; amrozo@crmgrupolegal.com <amrozo@crmgrupolegal.com>

Cc: Relatoría Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla
<reletoriataobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co>

Asunto: MEMORIAL RADICADO-SOLICITUD IMPULSO FIJACION AUDIENCIA INICIAL- No. 08001-3331-000-2020-00759-00 - ACCION DE GRUPO DE KATHERINE VITAL REALES Y OTROS CONTRA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA – MINISTERIO DE TRANSPORTE – TRIPLE A Y OTROS

Señores Magistrados

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA A



Señores Magistrados

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA A**

Atn. Dra. Lilia Yaneth Álvarez Quiroz

Magistrado Ponente

Dirección de buzón electrónica:

ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Acción de Grupo de Katherine Vital Reales y otros en contra de Concesión Costera Cartagena Barranquilla - Ministerio de Transporte - Agencia Nacional de Infraestructura ANI - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA - MAB Ingeniería de Valor - Procuraduría General de la Nación - D.E.I.P. de Barranquilla - Triple A S.A. E.S.P. - Presidencia de la República - Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Llamadas en garantía: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.

Rad: 08-001-33-31-000-2020-00759-01.

ANTONIO DAVILA GARCIA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.654 expedida en Barranquilla, y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No.112.262 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de la sociedad llamada en garantía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, solicito muy comedidamente se sirva dar **IMPULSO** al trámite procesal subsiguiente dentro del proceso de la referencia, disponiendo fijar fecha para realizar de manera virtual la **AUDIENCIA** prevista en el artículo 27 de la Ley 472 de 1.998, para su celebración en la forma autorizada por el artículo 7º de la ley 2213 del 2022, dentro del proceso de la referencia.

PRESUNCION DE AUTENTICIDAD

El presente escrito se presume auténtico del suscrito remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., y cuya remisión electrónica se encuentra autorizada para su incorporación al expediente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 103 del C.G.P., y lo regulado al respecto en los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No.PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2.020.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

La sociedad que apodero puede ser notificada al buzón de notificaciones electrónicas: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co.

El suscrito recibe notificaciones en la secretaría del Despacho o en nuestra oficina de abogados al email: adavilag@davilabermudezabogados.com, o al WhatsApp, Celular No.: 3008393244.

Del Señor Juez, atentamente,

ANTONIO DAVILA GARCIA

C.C. No.72.224.652 de Barranquilla

T.P. No. 112.262 del C. S. de la Judicatura

Atn. Dra. Lilia Yaneth Álvarez Quiroz

Magistrado Ponente

Dirección de buzón electrónica:

ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Acción de Grupo de Katherine Vital Reales y otros en contra de Concesión Costera Cartagena Barranquilla - Ministerio de Transporte - Agencia Nacional de Infraestructura ANI - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA - MAB Ingeniería de Valor - Procuraduría General de la Nación - D.E.I.P. de Barranquilla - Triple A S.A. E.S.P. - Presidencia de la República - Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Llamadas en garantía: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.y ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.
Rad: 08-001-33-31-000-2020-00759-01.

ANTONIO DAVILA GARCIA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.654 expedida en Barranquilla, y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No.112.262 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de la sociedad llamada en garantía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, solicito muy comedidamente se sirva dar IMPULSO al trámite procesal subsiguiente dentro del proceso de la referencia, disponiendo fijar fecha para realizar de manera virtual la AUDIENCIA prevista en el artículo 27 de la Ley 472 de 1.998, para su celebración en la forma autorizada por el artículo 7° de la ley 2213 del 2022, dentro del proceso de la referencia.

PRESUNCION DE AUTENTICIDAD

El presente escrito se presume auténtico del suscrito remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., y cuya remisión electrónica se encuentra autorizada para su incorporación al expediente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 103 del C.G.P., y lo regulado al respecto en los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No.PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2.020.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

La sociedad que apodero puede ser notificada al buzón de notificaciones electrónicas: notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co.

El suscrito recibe notificaciones en la secretaría del Despacho o en nuestra oficina de abogados al email: adavilag@davilabermudezabogados.com, o al WhatsApp, Celular No.: 3008393244.

Del Señor Juez, atentamente,

ANTONIO DAVILA GARCIA

C.C. No.72.224.652 de Barranquilla

T.P. No. 112.262 del C. S. de la Judicatura

ANTONIO DÁVILA GARCÍA

Carrera 30 corredor universitario No.2-790

Edificio Torres de Cádiz. Suite.1703 T1.

Tels; (605) 3073516

Cel. 3008393244

Web. site: www.davilabermudezabogados.com

Barranquilla -Colombia.



El lun, 11 dic 2023 a la(s) 3:02 p.m., Antonio Dávila García

(adavilag@davilabermudezabogados.com) escribió:

Señores Magistrados

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA A

Atn. Dra. Lilia Yaneth Álvarez Quiroz

Magistrado Ponente

Dirección de buzón electrónica: ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Acción de Grupo de Katherine Vital Reales y otros en contra de Concesión Costera Cartagena Barranquilla – Ministerio de Transporte – Agencia Nacional de Infraestructura ANI – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA – MAB Ingeniería de Valor – Procuraduría General de la Nación – D.E.I.P. de Barranquilla – Triple A S.A. E.S.P. – Presidencia de la República – Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Llamadas en garantía: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.

Rad: 08-001-33-31-000-2020-00759-01.

ANTONIO DAVILA GARCIA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.654 expedida en Barranquilla, y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No.112.262 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de la sociedad llamada en garantía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial, legalmente constituida, identificada con Nit No. 860.037.707-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con facultades expresas de representación y para recorrer traslado las cuales fuera conferidas mediante Escritura Pública No. 2.869 del 12 de Agosto de 2019, otorgada ante la Notaria 11 a. de Bogotá, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y el cual anexo al presente escrito, concurre ante su Despacho dentro de la oportunidad legal con el fin de dar contestación al llamamiento en garantía formulado por la aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

ANEXOS

1. Escrito de contestación al llamamiento y a la demanda junto con sus anexos.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

La sociedad que apodero puede ser notificada al buzón de notificaciones electrónicas:
notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el suscrito recibirá notificaciones en la secretaría del Despacho por medio de correo electrónico, o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 30 (corredor universitario) No.2-790 Edificio Torres de Cádiz, Of.1703 de la ciudad de Barranquilla, ó al email: adavilag@davilabermudezabogados.com, o vía WhatsApp: 3008393244.

PRESUNCION DE AUTENTICIDAD

El presente escrito se presume auténtico del suscrito remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., y cuya remisión electrónica se encuentra autorizada para su incorporación al expediente con apoyo en lo dispuesto en el inciso 2º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, y los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No.PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2.020.

Del Señor Juez, atentamente,

ANTONIO DAVILA GARCIA
C.C.No.72.224.652 de Barranquilla
T.P.No.112.262 del C.S. de La Judicatura

ANTONIO DÁVILA GARCÍA
Carrera 30 corredor universitario No.2-790
Edificio Torres de Cádiz. Suite.1703 T1.
Tels; (605) 3073516
Cel. 3008393244
Web. site: www.davilabermudezabogados.com
Barranquilla -Colombia.



El lun, 27 nov 2023 a la(s) 11:32, Ventanilla D04 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla (ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial saludo.

Por ser de su competencia envió correspondencia.

Atentamente,



Ventanilla 04
Secretaría General
Tribunal Administrativo del Atlántico

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de recepción en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 a.m. a 4:00 p.m.**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Ventanilla D09 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla

<ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 10:33 a. m.

Para: Ventanilla D04 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla

<ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: adavilag <adavilag@davilabermudezabogados.com>

Asunto: RV: MEMORIAL RADICADO SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITALIZADO LAMAMIENTO EN GARANTIA QUE HACE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - ACCION DE GRUPO DE KATHERINE VITAL REALES Y OTROS CONTRA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA – MINISTERIO DE TRANSPORTE – AGE...

Cordial saludo,

Por el presente remito por competencia correo electrónico mediante el cual el Apoderado Judicial de SBS Seguros Colombia S.A., en su condición de Llamada en Garantía presenta **Solicitud de Enlace de Expediente Digital** dentro de la Acción de Grupo radicada bajo el No. 08001-3331-000-2020-00759-00, lo anterior en razón a que el mencionado proceso es conocido por el Despacho de la Magistrada Lilia Yaneth Álvarez Quiroz.

Positivamente,

Jorge Andrés Aguilera Morales

Escribiente Nominado

Secretaria General Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Despacho 09 Magistrado César Augusto Torres Ormaza

Tribunal Administrativo del Atlántico - Sección "C"



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Antonio Dávila García <adavilag@davilabermudezabogados.com>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 8:46 a. m.

Para: Ventanilla D09 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla

<ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Secretaria Davila & Bermudez <secretaria@davilabermudezabogados.com>

Asunto: MEMORIAL RADICADO SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITALIZADO LAMAMIENTO EN GARANTIA QUE HACE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - ACCION DE GRUPO DE KATHERINE VITAL REALES Y OTROS CONTRA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA – MINISTERIO DE TRANSPORTE – AGENCIA...

Honorables

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA A

ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Acción de grupo de KATHERINE VITAL REALES Y OTROS contra CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA - MINISTERIO DE TRANSPORTE - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA - MAB INGENIERÍA DE VALOR - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - D.E.I.P. DE BARRANQUILLA - TRIPLE A S.A. E.S.P. - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Llamada en garantía: SBS SEGUROS S.A

Rad: 08-001-33-31-000-2020-00759-01

ANTONIO DAVILA GARCIA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.654 expedida en Barranquilla, y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No.112.262 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de la sociedad llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., solicito muy comedidamente se sirva remitirnos el LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITALIZADO para poder ejercer el derecho a la defensa.

El presente escrito se presume auténtico del suscrito remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., y cuya remisión electrónica se encuentra autorizada para su incorporación al expediente con apoyo en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2º del de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, y los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No.PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2.020.

CANAL DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

El suscrito recibe notificaciones en el email: adavilag@davilabermudezabogados.com, celular: 30 08393244. y al buzón de notificaciones judiciales de la sociedad que represento: al buzón de notificaciones judiciales de la sociedad que represento: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Respetuosamente,

ANTONIO DAVILA GARCIA
C.C.No.72.224.652 de Barranquilla
T.P.No.112.262 del C.S. de La Judicatura.

ANTONIO DÁVILA GARCÍA

Carrera 30 corredor universitario No.2-790

Edificio Torres de Cádiz. Suite.1703 T1.

Tels; (605) 3073516

Cel. 3008393244

Web. site: www.davilabermudezabogados.com

Barranquilla -Colombia.



----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones SBSeguros** <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

Date: mié, 22 nov 2023 a la(s) 16:57

Subject: RV: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLMT0 EN GARANTÍA -MC KATERINE DE LA ROSA VITAL REALES RAD 0800123330002020 00759 00

To: Antonio Dávila García <adavilag@davilabermudezabogados.com>, Secretaria Davila & Bermudez <secretaria@davilabermudezabogados.com>

Apreciado doctor Antonio, reenvío notificación del auto que admite el llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia.

Quedamos atentos a lo que necesite.

Saludos / kind regards,

Jaime Moreno L.

Judicante

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

T +57 (601) 313 8700

www.SBSeguros.co

Jaime.Moreno@sbseguros.co



De: CRM GRUPO LEGAL SAS <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado el: miércoles, 22 de noviembre de 2023 1:53 p. m.

Para: Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLMT0 EN GARANTÍA -MC KATERINE DE LA ROSA VITAL REALES RAD 0800123330002020 00759 00

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

SBS SEGUROS

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CRM GRUPO LEGAL SAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por CRM GRUPO LEGAL SAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)